

Quito DM 05 de febrero de 2015

Señor
Gerente General
ALIMENTOS TAWA S.A.
Presente.-

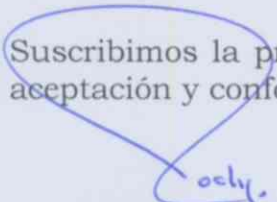
De mi consideración:

Por medio de la presente le notifico que mi representada la compañía PRODUCTORA RIOJANA C.A., cedió y transfirió en favor de la compañía CORPORACIÓN SUPERIOR CORSUPERIOR S.A., las doscientas sesenta y cuatro (264) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene suscritas y pagadas en el capital social de la compañía ALIMENTOS TAWA S.A. La cesión de acciones se la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes a cada acción, sin reserva de ninguna clase.

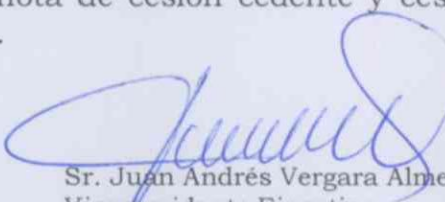
La cesionaria es una persona jurídica, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito - Ecuador, titular del RUC No. 1791268776001.

Conforme lo dispone la Ley de Compañías esta cesión debe ser registrada en el libro de acciones y accionistas y notificada a la Superintendencia de Compañías.

Suscribimos la presente nota de cesión cedente y cesionario en señal de aceptación y conformidad.



Sr. Rodolfo Postigo León
Vicepresidente
PRODUCTORA RIOJANA C.A.
Identificación: SE-Q-00003024
Cedente



Sr. Juan Andrés Vergara Almeida
Vicepresidente Ejecutivo
CORPORACIÓN SUPERIOR CORSUPERIOR S.A.
RUC.1791268776001
Cesionario



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Fecha Emisión:

07 OCT. 2014

203° y 155°

SAREN

SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

BCO 0163-0227 CSS JAVIERA...

Número Planilla: 121216100246647

6430/RECAUDACION SAREN



Tipo de Acto:

LEGALIZACION

Nombre y Apellido del Solicitante

Maria Hidalgo

Número Control: 488-0000-0000

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante

3.655.413

Forma de Pago

N° Cheque/Aprobación

Monto (Bs.F)

Nombre y Apellido del Depositante

Maria Hidalgo

Monto Efectivo

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

3655413

Cheque Gerencial/del mismo Banco

Punto de Venta

Firma del Depositante

Maria Hidalgo

Pago por Internet

Monto en Letras: TRESCIENTOS OCHENTA Y

UNO

Monto Total

381

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
<i>[Firma]</i> C.I. N° 4318716 Cargo Fecha 07 OCT. 2014 Firma	Yenifer Colmenares C.I. 13.473.464 Escribiente III 07 OCT 2014	<i>[Firma]</i> 07 OCT 2014	<i>[Firma]</i> MARLEN SOFIA DUARTE C.I. V- 17 465.999 REGISTRADORA AUXILIAR

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro



[Firma]



985-730 4 8
11111111

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad del Estado Boliviano (SARE) y no constituye un título de propiedad. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no debe ser utilizada para fines legales o administrativos sin la debida autorización de las autoridades competentes.



El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Propiedad del Estado Boliviano (SARE) y no constituye un título de propiedad. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no debe ser utilizada para fines legales o administrativos sin la debida autorización de las autoridades competentes.



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada. Una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos, la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto

04220594133

del Poder Popular

PLANILLA UNICA BANCARIA

Número Planilla: 082-00074047



15/09/2014 14:05 Tx: VPTF-Us: NH30640-0102 0691
SAREN PLANILLA UNICA ID Serv.: 08200024047
Serial: 00074047 I Trace SCH: TAS7XDS10P311
Monto Efectivo: 876,30
Monto Cheques BdV: 0,00
Monto Cheques Otro Bco: 0,00
Monto Total Planilla: 876,30

TIPO DE ACTO AUTENTICACION

Nombre y Apellido del Solicitante
RODOLFO POSTIGO

Original
Número Control: 488-0000-0000

CI / RIF / Pasaporte del Solicitante	Forma de Pago	Nº Cheque / Aprobacion	Monto (Bs.F.)
Nombre y Apellido del Depositante	Monto Efectivo		
Rodolfo Postigo	Cheque mismo Banco		
CI / RIF / Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
50432505			
Firma del Depositante	Pago por Internet		
OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLIVARES FUERTES CON TREINTA CENTIMOS.	Monto Total	876,30	

SOLO PARA USO DEL SAREN

	FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO RECTOR	REGISTRADOR NOTARIAL
Nombres y Apellidos				
Cedula de identidad				
Cargo				
Fecha				
Firma				

Valentina Gallo
C.I. 7.929.019
Escribiente III

Valentina Gallo
C.I. 7.929.019
Escribiente III

Frederick J. Macena
C.I. 15.715.103
ABOGADO I

MSc. Maria Gabriela Velez
Notario Público del Municipio Los Salias
Estado Bolívariano de Miranda



- Bancos Recaudadores
- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
 - 0007 - Banco Bicentenario
 - 0102 - Banco de Venezuela
 - 0163 - Banco del Tesoro
 - 0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del

TRASLADO 881,00
TRANSPORTE 127,00

Solo para Uso de la Oficina Notarial
082-NOTARIA PUBLICA DEL MCPIO. LOS SALIAS DEL EDO. MIRANDA
OBSERVACIONES



003-0003164



Maria Nieves Egui
Dra. María Nieves Egui C.
Inpreabogado 34.325

Recibido en
Plenilla Mº

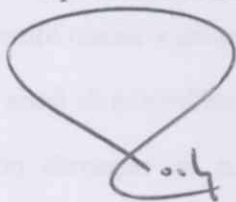
17/09/14
17/09/14

Yo, **RODOLFO POSTIGO LEON**, venezolano, mayor de edad, con domicilio en el Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda, República Bolivariana de Venezuela, de estado civil casado y titular de la Cédula de Identidad N° V-6.818.175, actuando en el presente documento en mi carácter de Vicepresidente y debidamente autorizado y facultado por los Estatutos Sociales de la sociedad mercantil **PRODUCTORA RIOJANA C.A.**, empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el día 29 de Julio de 1992, bajo el N° 29, Tomo 60-A-Sgdo y su última modificación de fecha Tres (03) de Enero de 2013, inscrita bajo el N° 29, Tomo 1-A-Sdo, por ser requerido por la Superintendencia de Compañías Extranjeras del Ecuador, organismo gubernamental establecido en la Republica del Ecuador, por medio del presente documento declaro: **PRIMERO:** Que la empresa **PRODUCTORA RIOJANA C.A.** se encuentra debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el día 29 de Julio de 1992, bajo el N° 29, Tomo 60-A-Sgdo, Expediente Número 390602. **SEGUNDO:** Que la empresa que represento, la sociedad mercantil **PRODUCTORA RIOJANA C.A.** no ha sufrido ninguna reforma estatutaria, ni cambio de accionistas, ni de capital desde su última modificación por aumento de capital ocurrido en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha Treinta (30) días del mes de Marzo de 2012, debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha Tres (03) de Enero de 2013, inscrita bajo el N° 29, Tomo 1-A-Sdo, hasta la presente fecha. **TERCERO:** Dejo constancia de que la nómina de accionistas de la empresa es la siguiente: 1.- La sociedad mercantil **BULLSNACK INTERNATIONAL FOOD CORPORATION**, sociedad organizada de acuerdo con las leyes de las islas Virgenes Británicas, propietaria de Veintinueve Mil Setecientas Cincuenta acciones (29.750) acciones y debidamente representada por su apoderado el ciudadano **ANGEL MANUEL HERNANDEZ PEREZ**, venezolano, mayor de edad, con domicilio en la Avenida Río Caroni, Edificio Aberri Apto 3-B Cumbres de Curumo, Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda de la República Bolivariana de Venezuela y titular de la Cédula de Identidad N° V-6.562.743; 2.- La ciudadana **MARIA LEON DE POSTIGO**, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, titular de la Cédula de Identidad N° E-325.364, propietaria de Un Mil Setecientas Cincuenta (1750) acciones; 3.- El ciudadano **RODOLFO POSTIGO CORDON**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-3 556 930 propietario

Frederick J. Madeno C
C.I. 25.715.143



de Un Mil Setecientas Cincuenta (1750) acciones; 4.- El ciudadano **RODOLFO POSTIGO LEON**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad N° V-6.818.175, propietario de Un Mil Setecientas Cincuenta (1750) acciones; los tres (03) últimos accionistas domiciliados en la Calle Río Orinoco Residencias Bolívar Apto 3-B Cumbres de Curumo, Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda de la República Bolivariana de Venezuela. Con el otorgamiento de este documento, declaro bajo fe de juramento que los datos aquí relacionados son ciertos. A la fecha de su presentación.-



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V. 6.818.175

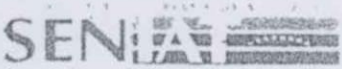
MM336
Hugo Cabezas
Director

POSTIGO LECHE
RODOLFO

28-07-64 CASADO
05-11-05-11-2015
EXPEDICIÓN Y VENCIMIENTO

VENEZOLANO







N° COMPROBANTE 2013118000000410.

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

J300373290 PRODUCTORA RIOJANA C.A DOMICILIO FISCAL CALLE EL TRIGO LOCAL GALPONES A Y B SECTOR ALTOS DE CARRIZAL CARRIZAL MIRANDA ZONA POSTAL 1203	FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/10/2001 FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 05/10/2011 FECHA DE VENCIMIENTO: 05/10/2014
---	--

GERENCIA REGIONAL DE CONTRIBUYENTES
ESPECIALES REGION CAPITAL

3300373290-HUA
FIRMA AUTORIZADA



Condición: Contribuyente Ordinario del IVA y Agente de Retención del IVA: La condición de este contribuyente requiere la retención del 75% impuesto causado salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consultar Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo





1932

1932



CIENTO CUARENTA (140)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA. NOTARÍA PÚBLICO DEL MUNICIPIO LOS SALIAS
DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA. San Antonio de Los Altos, Venezuela

(22) de SEPTIEMBRE de DOS MIL CATORCE (2014). 204° y 155°. El anterior
documento redactado por el abogado: MARÍA NIEVES EGUI C, inscrito en el Impre abogado bajo el N°
34.325, fue presentado para su autenticación y devolución según Planilla N° 013421 PUB N° 082-00074047
de fecha 15/09/2014. Hora de otorgamiento: 2:45 P.M. Presentes sus Otorgante dijo llamarse: RODOLFO
POSTIGO LEON "En representación de PRODUCTORA RIOJANA C.A.", mayor de edad, domiciliado
en BARUTA AQUÍ DE PASO EN SAN ANTONIO DE LOS ALTOS, ESTADO BOLIVARIANO DE
MIRANDA, de nacionalidad VENEZOLANA de estado civil CASADO y titular de las Cédula de Identidad
Número V-6.818.175, respectivamente. Léidos y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y en el
presente original, en presencia de la Notario los otorgantes expusieron "SU CONTENIDO ES CIERTO Y
MIA LA FIRMA QUE LO AUTORIZA". El Notario en tal virtud lo declara Autenticado en presencia de
los testigos: JUAN RODRIGUEZ y MARGOT FERRER, titulares de las Cédulas de Identidad N° V-
15.662.223 Y V-7.859.418, dejándolo inserto bajo el N° 27, Tomo 264, de los Libros de Autenticaciones
llevados por esta Notaría. El Notario hace constar que en el Presente Acto se dio cumplimiento a lo
establecido en el Artículo 79, Ordinales 1° y 2°, de la Ley de Registro Público y del Notariado.- Se deja
constancia que se tuvo a la vista: 1) Sociedad Mercantil: "PRODUCTORA RIOJANA C.A."
debidamente inscrita por ante el Registros Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito
Capital y Estado Miranda, el día 29/07/1992, bajo el N° 29 Tomo 60-A-Sgdo y su ultima modificación de
fecha 03/01/2013, inscrita bajo el N° 29 Tomo 1-A-Sdo.- El Notario hace constar que fue solicitada la
habilitación y jurada la urgencia del caso, en consecuencia comprobada la misma y a tenor de lo previsto en el
Artículo 28 de la Ley de Registro Público y del Notariado, se acuerda la habilitación del presente
documento.- Por último la Notario que suscribe deja constancia que para este acto autorizó a JUAN
RODRIGUEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.662.223, escribiente III, de esta Notaría para
presenciar dicho otorgamiento conforme al Artículo 29 del Reglamento de Notarías Públicas en KM 18 DE
LA PAMERICANA, SAN ANTONIO DE LOS ALTOS, ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
LA NOTARIO.

MSc. María Gabriela Vielma
Notario Público del Municipio Los Salias
Estado Bolivariano de Miranda

EL OTORGANTE.

LOS TESTIGOS.

Otorgado por:



[Signature]
C.I. N° 4318718
07 OCT 2014





**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda**

Los Teques, Diez (10) de Octubre del año 2.014

AÑOS: 204° Y 155°

La Suscrita Registradora Auxiliar (E) del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. MARLEN SOFIA DUARTE BECERRA, CERTIFICA.** Que la firma que legaliza del anterior documento es auténtica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos la ciudadana: **DRA. MARÍA GABRIELA VIELMA DIAZ.** Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre del año 2014, era: Notario Público del Municipio los Salías del Estado Bolivariano de Miranda.- La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.- Causó Servicios Registrales por Bs. **381,00** y Timbres Fiscales.-

MONZON SIBELYS

C.I. No. V-12.834.591

Escribiente III

Planilla N° 000137244

P.U.B. N° 22600246647



ABG. MARLEN SOFIA DUARTE BECERRA

Registradora Auxiliar (E) del Estado Bolivariano de Miranda



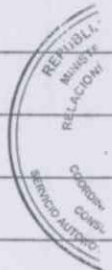
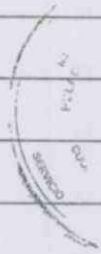
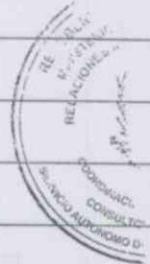


1		1
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13
14		14
15		15
16		16
17		17
18		18
19		19
20		20
21		21
22		22
23		23
24		24
25		25
26		26
27		27
28		28
29		29
30		30



32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

MARLEN SOFIA DUARTE

Quien es como se titula, **Registrador(a) Principal Auxiliar del Edo. Miranda**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.



Caracas, 15 de octubre de 2014

204°, 155° y 15°

Por el Ministro,



VIOLETA CLAVAUD DE VEGAS

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Resoluciones Nros. 119 y 146 de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, publicadas en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela Nros. 40.161 y 40.170, de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, respectivamente.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.





REPUBLICA BOLIVIANA / DE VENEZUELA

Ministerio del Poder Popular para el Proceso Comunal

1991

SECRETARÍA AUTÓNOMA DE REGISTROS Y NOTARÍA

El presente es un documento de carácter informativo.

SEÑOR DON JUAN PABLO GARCÍA

Identificado con el número de identificación personal de la ciudad de Caracas.

Se le informa que el presente documento es un documento de carácter informativo.

En la ciudad de Caracas, a los 15 días del mes de mayo de 1991.

Atentamente,

El Secretario

Dr. J. J. GARCÍA



VALIDA HASTA EL 15 DE MAYO DE 1991

SECRETARÍA AUTÓNOMA DE REGISTROS Y NOTARÍA

DE VENEZUELA

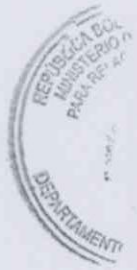
El presente documento es un documento de carácter informativo.

En la ciudad de Caracas, a los 15 días del mes de mayo de 1991.

Atentamente,

El Secretario

Dr. J. J. GARCÍA





No. 00062270



No.00062270



Sello No.00171894

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

VIOLETA CLAUD DE VEGAS

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTORA GENERAL DEL SAREN

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: **27-10-2014**

6.- Por el Ministro:

7.- No. **00171894**

8.- Sello/Timbre

9.- Firma:

Claudine Valle Pealoza Silva
Directora de Legalizaciones
O: 40.373 del 17/03/2014 Res. DM. N° 06

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0000536254

AUTORIDAD CERTIFICANTE

MPPRE

Coordinación del Area de Legalizacion

Claudine del Valle Pealoza Silva

2014-10-27 10:35:30-04:30

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV3587906201462270
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

MPPRE-F991D9045419DFFA3A12CCB8B8028E75

Este documento ha sido firmado electrónicamente*, cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica*, de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la Gaceta Oficial**N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.



REPUBLICA BOLIVIANA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

El Encargado de Negocios de la Embajada de la República Boliviana en la Ciudad de La Paz, en vista de la solicitud presentada por el Sr. [Nombre], en fecha [Fecha], y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Relaciones Exteriores, tiene el honor de comunicarle que se ha acordado [Detalle de la decisión o trámite].

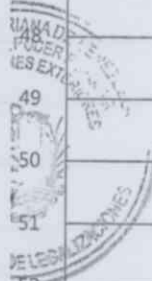
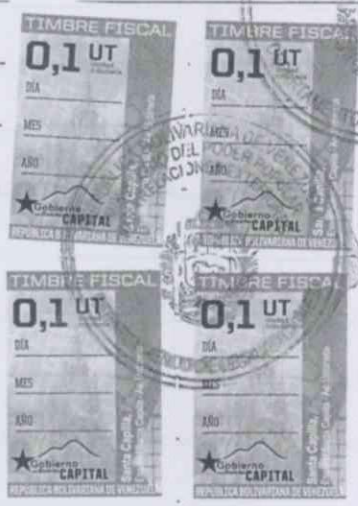
En La Paz, a los [Día] de [Mes] de [Año].

El Encargado de Negocios, [Firma]



32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante(s) en DIEZ hoja(s) útiles es fiel
y exacta(s) al original que me fue exhibido
y que devuelvo al interesado.

Quito

04 FEB. 2015

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PUBLICO 52 DEL CANTON QUITO



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	